

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DIVISION JURIDICA

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$
 IMPUTAC.
 ANOT. POR \$
 IMPUTAC.

DEDUC DTO.



8170035-8178639

TJD/MVOA/sgs.

Distribución

1. División de Administración y Finanzas.
2. División Jurídica.
3. Sra. María Victoria Ortega Villalón.
4. Oficina de Partes.
5. Archivo.

Autoriza la adquisición de 400 piochas metálicas con logo PDI para las elecciones 2009 con la persona que indica, bajo el sistema de trato directo por motivo que señala.-

RESOLUCION EXENTA N° 10845

Santiago, 31 de Diciembre de 2009

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 y sus modificaciones, de 2004 de Hacienda; y en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; la Resolución Exenta N° 2636 de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría del Interior, delegatoria de firma y en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; teniendo presente que es necesario adquirir 400 piochas metálicas con logo de la PDI para las elecciones 2009 y considerando que es legalmente factible adquirirlas por trato directo por configurarse la causal prevista en la letra h) del Artículo 8 de la Ley 19.886, en relación con lo previsto por la letra j) del punto 7 del Artículo 10 de su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, de 2004, esto es, tratarse de una contratación de un valor inferior a 100 UTM, la superioridad de esta Cartera ha resuelto comprarlas a doña María Victoria Ortega Villalón sin recurrir a un procedimiento concursal, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Autorízase al Ministerio del Interior para adquirir, bajo el sistema de trato directo, en virtud del motivo expresado, 400 piochas metálicas, con logo PDI para las elecciones 2009, a doña María Victoria Ortega Villalón, RUT N° 12.294.662-2, domiciliada en General Prieto N° 1024, Local 110, Independencia, en los términos y condiciones señalados en la cotización remitida por este proveedor.

820 2433

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la adquisición que se autoriza, ascenderá a la suma de \$ 737.800 (setecientos treinta y siete mil ochocientos pesos) incluido el importe correspondiente al impuesto al valor agregado, IVA, la que se girará una vez tramitada totalmente la presente resolución y previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales.

La suma señalada se financiará con cargo a los recursos consultados en el Item 05-01-01-24-03-006, "Gastos para elecciones" del Presupuesto vigente del Servicio Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: En conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 19.886 en el sentido de publicar con posterioridad a su dictación las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, autorízase al Ministerio del Interior para informar la contratación una vez tramitada totalmente la presente resolución.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN SER SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



Lo que transcribo a Usted para su conocimiento.
Saludo atentamente a Ud.

Elias VIGUEROA ORIONES
Jefe (S)
Puestos y Recursos